

Sofia Trujillo E.
Regidora Segundo

Regidora Tercera

Carla Menz
Regidora Cuarta

Eldifonso López
Regidor Quinto

Miriam Suyupo
Regidora Sexta



Katya Pacheco
Secretario Municipal

Acto No. 13

En el salón de sesiones de la municipalidad de Aguonquerique departamento de La Paz. A los 03 días del mes de Julio del año 2023. Se celebró la sesión ordinaria por la honorable corporación municipal presidida por el señor alcalde Erlin Omar Rodríguez con asistencia del vicealcalde Edén Andrés Figueroa y regidores municipales: Ramón Antonio Medina regidor primero, Sofia Trujillo Estrada regidora segunda, Dra. Kenia Lisbeth López regidora tercera, Carlos Mario Chavez regidor cuarto, Eldifonso López Martínez regidor quinto, Miriam Suyupo Henríquez regidora sexta. Todo ante la Secretaría de Despacho que da fe. Agenda:

1. Oración a Dios.
2. Comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
6. Lectura de correspondencia recibida.
7. Acuerdos y resoluciones.
8. Asuntos varios.
9. Cierre de la sesión.

Desarrollo: la sesión se inició con la oración a Dios dirigido por la regidora sexta la Sra. Miriam Suyupo Henríquez, luego se comprobó que había quórum, seguidamente el señor alcalde Erlin Omar Rodríguez dio por abierta la sesión a las 10:00 de la mañana, en seguida la Secretaría municipal dio lectura a la agenda siendo aprobado unánimemente por la corporación municipal, de la misma manera dio lectura al acta anterior la que fue aprobada y firmada por la corporación municipal. Punto Nabo. Lectura de correspondencia recibida la secretaria municipal dio lectura a la siguiente solicitud, por parte del señor Amilcor Henríquez quien solicitó a la corporación municipal se le brinde el apoyo con la compra de cemento, varillas, bloque, aluzing, conoleto y arena

ya que es una persona de bajos recursos económicos. La corporación municipal por mayoría de votos aprobó la solicitud o excepción del regidor primero el señor Ramón Antonio Medina. Punto No. 7- Acuerdos y resoluciones. Se presentó a la reunión de corporación la señora Gladis Yeri Acosta Morales con DNI No. 1211-1973-00134 acompañada del señor Germán Jiménez para solicitar a la corporación municipal la anulación de un Dominio pleno a nombre del señor Raúl Zavala Cruz, el que fue extendido por la corporación municipal que fue presidido por el ex alcalde el señor Ramón Antonio Medina, también manifestó la señora Gladis Acosta que existe un dominio pleno otorgado a su favor en el año 2009 por la corporación municipal presidido por el ex alcalde Lic. Juan Miguel Mejía, por lo cual su dominio pleno tiene mas antigüedad. La corporación municipal manifestó que debido a que existen dos dominios plenos se respetaría el dominio pleno a favor de la señora Gladis Yeri Acosta ya que se extendió en el año 2009 y el cual tiene mas antigüedad. Seguidamente el regidor primero el señor Ramón Antonio Medina manifestó que si el tuvo el error de otorgar dominio pleno sobre otro dominio pleno, él está a favor del que tiene mas antigüedad, también manifestó que el Registro de la propiedad cometió el error en registrar otro dominio pleno de la misma propiedad. Por tanto la corporación municipal quedó de investigar si le corresponde anular dicho dominio pleno. Seguidamente el técnico de proyectos Abner Israel Perdomo presentó a la corporación municipal las siguientes solicitudes: 1- Por parte del Ing. Alex Joel Romero gerente General de Constructora SEIOR S. de R. L. de C. V. Solicito a la corporación municipal una orden de tiempo por un plazo de 40 días debido a que no se podrá terminar la ejecución de las actividades en la obra contratada "Proyecto Construcción de Escuela Carlos Andolfo en la comunidad de los Laureles", por múltiples atrasos ocasionados por la temporada de lluvia evitando el libre acceso y movilización de los vehículos en algunos tramos carreteros. La corporación municipal por mayoría de votos aprobó la orden de tiempo por un plazo de 40 días para poder finalizar el proyecto antes mencionado a excepción del regidor primero Ramón Antonio Medina que se retiró de la reunión. 2- El contratista el Ing. Javier Fermín Colix solicitó a la corporación municipal la siguiente

Orden de cambio por L. 7,814.28 del proyecto Repello y Pulido de la Escuela Ramón Medino en la comunidad de Tuconone, el cual tenía un contrato de L. 150,000.00 exactos de los cuales se eliminó la siguiente actividad: Acero de exterior de 5 cm por un valor de L. 11,728.00 y se agregó al contrato las siguientes actividades nuevas.

No.	Presupuesto de oferta concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.	Acero de exterior de 5 cm ladrillo tipo chicharrón	M2	1.680.00	16	1.10,880.00
2.	Servicio sanitario (Inc. Accesorios) (Suministro e instalación)	UND	1.3,693.22	2	1.7,386.44
3.	Rival a la pila de modulo sanitario	UND	1.675.84	1	1.675.84
Total nuevas actividades					1.18,942.28

Por tanto el proyecto tiene un nuevo monto valorado en L. 157,814.28. La corporación municipal por mayoría de votos aprobó la orden de cambio por L. 7,814.28 del proyecto antes mencionado a excepción del regidor primero Ramón Antonio Medino que se retiró de la reunión. Así mismo debido a esta orden de cambio se solicitó un adendum de tiempo por un plazo de 30 días a partir del 03 de julio al 02 de agosto del 2023, ya que estas actividades no estaban contempladas dentro de las especificaciones del contrato. La corporación municipal por mayoría de votos aprobó la adendum de tiempo por un plazo de 30 días para poder finalizar el Proyecto Repello y Pulido de la Escuela Ramón Medino en la comunidad de Tuconone a excepción del regidor primero Ramón Antonio Medino que se retiró de la reunión. Punto No. 8- Asuntos Varios. La corporación municipal acordó lo siguiente que se agregue como nuevo requisito para otorgar dominio pleno, una constancia por parte del patronato de la comunidad donde el/la solicitante tiene el terreno, en la cual haga constar que es legítimo(a) dueño(a). Seguidamente el alcalde municipal el señor Erlin Omar Rodríguez juramento a la Junta Directiva de Consejo municipal de garantía de derechos de la niñez y Adolescencia, acto seguido el alcalde juramento al resto de los miembros del Consejo Municipal de garantía de derechos de la niñez y adolescencia, quedando en posición de sus cargos y declaro

instalada la junta Directiva y El Consejo Municipal de
 Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia. No ha-
 biendo mas que tratar se dio por cenada la sesion. Firmando

Para Constancia

[Signature]

Aldede Municipal



[Signature]

Vice Alcalde

[Signature] ~~Protesto~~

Regidor primero

[Signature]

Regidora Segunda

[Signature]

Regidora Tercera

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor Quinto

[Signature]

Regidor Sexto

[Signature]

Secretaria

